



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

N° 2255 / 98

EXPTES.nros. 22.106/96 y otros

pa

Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la recarga de matafuegos para las Intendencias de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín n° 2, y



CONSIDERANDO:

Que, de los informes producidos por la Dirección de Administración Financiera, se desprende que resultó necesario dar urgente trámite a la liquidación y pago en concepto de refuerzo de partidas para atender exclusivamente la recarga de matafuegos instalados en los edificios sede de los organismos antes mencionados.

SE RESUELVE:

1°) Convalidar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera.

2°) Regístrese y gírese a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION